

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

---

**INFORME  
DE LA JUNTA DE COMERCIO  
Y DESARROLLO**

---

**Volumen II  
(27° período de sesiones)**

**ASAMBLEA GENERAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO No. 15 (A/38/15)**



**NACIONES UNIDAS**

**Nueva York, 1984**

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## Signaturas

Los documentos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de la Junta de Comercio y Desarrollo y de sus principales órganos subsidiarios se identifican de la manera siguiente:

Primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo .....	E/CONF.46/-
Período de sesiones subsiguientes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo .....	TD/-
Junta de Comercio y Desarrollo .....	TD/B/-
Comisión de Productos Básicos .....	TD/B/C.1/-
Comisión de Manufacturas .....	TD/B/C.2/-
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio .....	TD/B/C.3/-
Comisión del Transporte Marítimo .....	TD/B/C.4/-
Comisión Especial de Preferencias .....	TD/B/C.5/-
Comisión de Transferencia de Tecnología .....	TD/B/C.6/-
Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo .....	TD/B/C.7/-
Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas .....	TD/B/WP/-
Grupo Intergubernamental de Expertos en prácticas comerciales restrictivas .....	TD/B/RBP/-
Serie de Información de la Junta .....	TD/B/INF.-
Serie de organizaciones no gubernamentales de la Junta .....	TD/B/NGO/-

Los tres volúmenes de las Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, se han publicado de la siguiente manera: vol. I, Informe y anexos (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.II.D.14), en el que figuran, entre otros documentos, las resoluciones y decisiones de la Conferencia; vol. II, Declaraciones de los jefes de las delegaciones (No. de venta: S.79.II.D.15); vol. III, Documentación básica (No. de venta: S.79.II.D.16).

Las signaturas referentes a resoluciones y decisiones de los períodos de sesiones de la Conferencia se componen de un número arábigo y del número romano II, III, IV o V, según sea el caso, entre paréntesis, por ejemplo: 1 (II), 36 (III), 85 (IV), 101 (V), etc.

Las signaturas referentes a resoluciones y decisiones de la Junta se componen de un número arábigo, que indica el número de orden de la resolución o decisión, y un número romano entre paréntesis, que indica el número del período de sesiones en que se ha aprobado la resolución o decisión de que se trate.

## Actas resumidas

Las actas resumidas de los debates celebrados en las sesiones plenarias de la Conferencia, sus comités y comisiones, y en las de la Junta (en los casos en que se han levantado tales actas) se indican con la signatura del órgano que corresponda (véase más arriba) tras la cual se añaden las letras "SR". No se han levantado actas resumidas para el quinto período de sesiones de la Conferencia. Desde enero de 1976, se ha publicado una corrección consolidada a la serie "SR" de cada período de sesiones de la Junta dentro del fascículo que contiene los documentos oficiales del período de sesiones (TD/B/SR.\_\_\_\_/Corrigendum). El mismo fascículo contiene también un índice de las actas resumidas del período de sesiones, el programa aprobado del período de sesiones y una lista de documentos relativos al programa del período de sesiones.

## Anexos

Los textos de los documentos seleccionados para formar parte de la documentación del correspondiente período de sesiones de la Junta se publican como anexos de los Documentos Oficiales de la Junta, en forma de fascículos, cada uno de los cuales corresponde a un tema del programa.

## Suplementos

Los Documentos Oficiales de la Junta incluyen suplementos numerados como sigue:

<u>Suplemento No.</u>	<u>26° período de sesiones</u>	<u>Signatura</u>
1	Informe de la Junta, primera parte: Resoluciones y decisiones )	TD/B/957
	)	
1A	Informe de la Junta: Actas )	
2	Informe de la Comisión de Transferencia de Tecnología sobre su cuarto período de sesiones	TD/B/936
3	Informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el comercio sobre la primera parte de su décimo período de sesiones	TD/B/937
4	Informe de la Comisión de Productos Básicos sobre su décimo período de sesiones	TD/B/944
 <u>12° período extraordinario de sesiones</u> 		
1	Informe de la Junta, primera parte: Decisiones )	TD/B/958
	)	
1A	Informe de la Junta: Actas )	
 <u>27° período de sesiones</u> 		
1	Informe de la Junta, primera parte: Resoluciones y decisiones )	TD/B/973
	)	
1A	Informe de la Junta: Actas )	

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ABREVIATURAS .....		vi
NOTA PRELIMINAR .....		vii
I. INTRODUCCION .....	1 - 14	1
A. Programa .....	3	1
B. Elección de la Mesa .....	4 - 5	1
C. Composición y asistencia .....	6 - 12	2
D. Resoluciones y decisiones que requieren que la Asamblea General las examine o adopte medidas al respecto .....	13 - 14	4
II. RESOLUCIONES Y DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO EN SU 27° PERIODO DE SESIONES ....		5
A. Resoluciones .....		5
B. Decisiones .....		5
C. Otras decisiones .....		5
III. EXAMEN POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL PLAN DE MEDIANO PLAZO Y EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS ACERCA DE SU SÉPTIMO PERIODO DE SESIONES .....		19
A. Plan de mediano plazo y presupuesto por programas ..		19
B. Decisión adoptada por la Junta de Comercio y desarrollo .....		20
<u>Anexos</u>		
I. Programa del 27° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo .....		25
II. Texto de dos proyectos de resolución presentados durante el 27° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo a los que se hace referencia en las decisiones de ésta .....		27

## ABREVIATURAS

CEE	Comunidad Económica Europea
CEPE	Comisión Económica para Europa
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FMI	Fondo Monetario Internacional
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
NPSA	Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los Países menos Adelantados
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

NOTA PRELIMINAR

El 19° informe anual de la Junta de Comercio y Desarrollo 1/ se presenta a la Asamblea General de conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea, de 30 de diciembre de 1964. El informe 2/ abarca el período comprendido entre el 29 de octubre de 1982 y el 2 de noviembre de 1983 y comprende los informes sobre el 26° período de sesiones y el 12° período extraordinario de sesiones, celebrados conjuntamente del 18 de abril al 6 de mayo de 1983, y sobre el 27° período ordinario de sesiones, celebrado del 3 al 20 de octubre de 1983 y el 2 de noviembre de 1983.

Antes del 27° período ordinario de sesiones de la Junta, se reunieron los órganos subsidiarios de la Junta que se mencionan más abajo. Los detalles de sus períodos de sesiones se indican a continuación:

<u>Título</u>	<u>Período de sesiones</u>	<u>Fechas</u>	<u>Informe en el documento</u>
Reunión de Expertos Gubernamentales sobre la transferencia inversa de tecnología	-	29 de agosto a 7 de septiembre de 1983	TD/B/969
Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo	Tercer período de sesiones*	12 de septiembre a 5 de octubre de 1983	TD/B/974

\* El informe de la Comisión sobre este período de sesiones se presentará a la Junta en su 28° período de sesiones.

Notas

1/ Los 18 informes anuales anteriores de la Junta de Comercio y Desarrollo figuran en los suplementos de los Documentos Oficiales de la Asamblea General, de la siguiente manera:

<u>Informe anual</u>	<u>Período</u>	<u>Período de Sesiones de la Asamblea General</u>	<u>Suplemento No.</u>	<u>Signatura</u>
1°	1° de enero de 1965 a 29 de octubre de 1965	20	15	A/6023/Rev.1
2°	31 de octubre de 1965 a 24 de septiembre de 1966	21	15	A/6315/Rev.1 y Corr.1
3°	25 de septiembre de 1966 a 9 de septiembre de 1967	22	14	A/6714
4°	10 de septiembre de 1967 a 23 de septiembre de 1968	23	14	A/7214
5°	24 de septiembre de 1968 a 23 de septiembre de 1969	24	16	A/7616 y Corr.2
6°	24 de septiembre de 1969 a 13 de octubre de 1970	25	15	A/8015/Rev.1 y Corr.1
7°	14 de octubre de 1970 a 21 de septiembre de 1971	26	15	A/8415/Rev.1
8°	22 de septiembre de 1971 a 25 de octubre de 1972	27	15	A/8715/Rev.1 y Corr.1
9°	26 de octubre de 1972 a 11 de septiembre de 1973	28	15	A/9015/Rev.1
10°	12 de septiembre de 1973 a 13 de septiembre de 1974	29	15	A/9615/Rev.1
11°	14 de septiembre de 1974 a 2 de octubre de 1975	30	15	A/10015/Rev.1
12°	3 de octubre de 1975 a 23 de octubre de 1976	31	15	A/31/15, vol. I y Corr.1 y vol. II
13°	24 de octubre de 1976 a 10 de septiembre de 1977	32	15	A/32/15, vol. I y Corr.1 y vol. II
14°	11 de septiembre de 1977 a 17 de septiembre de 1978	33	15	A/33/15, vol. I y vol. II



Notas (continuación)

1/ (continuación)

<u>Informe anual</u>	<u>Período</u>	<u>Período de sesiones de la Asamblea General</u>	<u>Suplemento No.</u>	<u>Signatura</u>
15°	18 de septiembre de 1978 a 23 de noviembre de 1979	34	15	A/34/15, vol. I y vol. II
16°	24 de noviembre de 1979 a 27 de septiembre de 1980	35	15	A/35/15, vol. I y vol. II
17°	28 de septiembre de 1980 a 6 de noviembre de 1981	36	15	A/36/15 y Corr.1
18°	7 de noviembre de 1981 a 28 de octubre de 1982	37	15	A/37/15, vol. I y vol. II

2/ Por razones técnicas, el informe se publica en dos volúmenes, el volumen I, en que figuran los informes de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 26° período de sesiones y su 12° período extraordinario de sesiones (véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/38/15), vol. I), y el volumen II, en que figura el informe de la Junta sobre su 27° período de sesiones.

## I. INTRODUCCION

1. El presente informe a la Asamblea General ha sido preparado de conformidad con las directrices adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo, que figuran en el anexo a su decisión 259 (XXV) de 17 de septiembre de 1982 1/. Conforme al párrafo 1 de esas directrices, la versión completa del informe se publicará como Suplementos Nos. 1 y 1 A de los Documentos Oficiales del 27° período de sesiones de la Junta (TD/B/973 (vol. I) y TD/B/973 (vol. II), respectivamente). Las actas resumidas de las sesiones plenarias celebradas durante el período de sesiones figuran en los documentos TD/B/SR.618 a 630, que, una vez incorporadas las correcciones en un documento único, se publicarán como Documentos Oficiales del 27° período de sesiones de la Junta.

2. El 27° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se celebró del 3 al 20 de octubre de 1983 y se reanudó por un día el 2 de noviembre de 1983. El período de sesiones fue abierto por el Sr. R. Hlavaty (Checoslovaquia), Presidente de la Junta.

### A. Programa

3. El programa del período de sesiones figura en el anexo I.

### B. Elección de la Mesa

4. La Mesa de la Junta, elegida en la sesión de apertura (618a.) y en la 619a. sesión, el 4 de octubre de 1983 (en el caso del Relator), fue la siguiente:

Presidente: Sr. A.S. Osman (Somalia)

Vicepresidentes: Sr. S.H. Ahmad (Bangladesh)  
Sr. K. Al-Shakar (Bahrein)  
Sr. W. Carrasco (Chile)  
Sr. A. Fajardo Maldonado (Guatemala)  
Sr. M.S. Pankine (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)  
Sr. A. Petropoulos (Grecia)  
Sr. A. Sene (Senegal)  
Sr. A. de la Serna (España)  
Sr. G. Streeb (Estados Unidos de América)  
Sr. T. Takala (Finlandia)

Relator: Sr. G. Philipp (República Democrática Alemana)

5. Los miembros de la Mesa de los dos comités del período de sesiones 2/ fueron los siguientes:

#### Comité I del período de sesiones

Presidente: Sr. K. Bryn (Noruega)

Vicepresidente-  
Relator: Sr. J. Dupouy (Chile)

Comité II del período de sesiones

Presidente: Sr. S. Simon (Hungría)

Vicepresidente-

Relator: Sr. A. Pirishis (Chipre)

C. Composición y asistencia 3/

6. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que son además miembros de la Junta:

Afganistán	Guatemala
Alemania, República Federal de	Honduras
Arabia Saudita	Hungría
Argelia	India
Argentina	Indonesia
Australia	Irán (República Islámica del)
Austria	Iraq
Bahrein	Irlanda
Bangladesh	Israel
Bélgica	Italia
Benin	Jamahiriya Arabe Libia
Birmania	Jamaica
Bolivia	Japón
Brasil	Jordania
Bulgaria	Kuwait
Burundi	Líbano
Canadá	Liechtenstein
Colombia	Luxemburgo
Congo	Madagascar
Costa de Marfil	Malasia
Costa Rica	Malta
Cuba	Marruecos
Checoslovaquia	México
Chile	Mongolia
China	Nicaragua
Chipre	Nigeria
Dinamarca	Noruega
Ecuador	Nueva Zelandia
Egipto	Omán
El Salvador	Países Bajos
Emiratos Arabes Unidos	Pakistán
España	Panamá
Estados Unidos de América	Perú
Etiopía	Polonia
Filipinas	Portugal
Finlandia	Qatar
Francia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Gabón	República Arabe Siria
Ghana	República Centroafricana
Grecia	

República de Corea  
República Democrática Alemana  
República Dominicana  
República Popular Democrática de Corea  
República Socialista  
Soviética de Bielorrusia  
República Socialista  
Soviética de Ucrania  
República Unida del Camerún  
República Unida de Tanzania  
Rumania  
Senegal  
Singapur  
Somalia  
Sri Lanka  
Sudán

Suecia  
Suiza  
Tailandia  
Trinidad y Tabago  
Túnez  
Turquía  
Uganda  
Unión de Repúblicas  
Socialistas Soviéticas  
Uruguay  
Venezuela  
Viet Nam  
Yemen  
Yemen Democrático  
Yugoslavia  
Zaire

7. Estuvo representado en el período de sesiones el siguiente Estado miembro de la UNCTAD: Santa Sede.

8. Estuvieron representados en el período de sesiones la Comisión Económica para Europa, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. También estuvo representado el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT.

9. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados:

Organización Internacional del Trabajo  
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación  
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura  
Banco Mundial  
Fondo Monetario Internacional  
Organización Marítima Internacional  
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

También estuvieron representados el Organismo Internacional de Energía Atómica y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

10. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Asociación Europea de Libre Intercambio  
Comité Intergubernamental para las Migraciones  
Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano  
Comunidad Económica Europea  
Liga de los Estados Arabes  
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos  
Organización de la Unidad Africana  
Secretaría Permanente del Tratado General de Integración  
Económica Centroamericana

11. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Categoría general

Alianza Cooperativa Internacional  
Asociación Internacional de Abogados  
Cámara de Comercio Internacional  
Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales, del Concilio Mundial de Iglesias  
Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos (Cuáqueros)  
Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres  
Consejo Internacional de Mujeres  
Consejo Mundial de la Paz  
Fundación Internacional para Alternativas de Desarrollo  
Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad  
Unión Internacional Cristiana de Dirigentes de Empresa

Categoría especial

Consejo de Asociaciones Nacionales de Armadores Europeos y Japoneses.

12. La Organización de Liberación de Palestina participó en el período de sesiones de conformidad con la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General, de 22 de noviembre de 1974. El African National Congress of South Africa y el Pan Africanist Congress of Azania participaron de conformidad con la resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea, de 10 de diciembre de 1974. La South West Africa People's Organization participó de conformidad con la resolución 31/152 de la Asamblea de 20 de diciembre de 1976.

D. Resoluciones y decisiones que requieren que la Asamblea General las examine o adopte medidas al respecto 4/

13. Se señalan a la atención de la Asamblea General las siguientes resoluciones y decisiones, cuyos textos figuran en la sección II infra.

Resoluciones

278 (XXVII) Condición del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT y fortalecimiento del Centro.

Decisiones

275 (XXVII) Programa de trabajo sobre proteccionismo y ajuste estructural  
280 (XXVII) Creación de un Grupo de Trabajo especial sobre documentación  
281 (XXVII) Examen del calendario de reuniones

14. Ninguna de las resoluciones y decisiones adoptadas en el 27° período de sesiones requiere, para su aplicación, recursos presupuestarios adicionales.

II. RESOLUCIONES Y DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA DE  
COMERCIO Y DESARROLLO EN SU 27° PERIODO DE SESIONES 4/

Página

A. Resoluciones

274 (XXVII)	Previsión en el calendario de reuniones de la UNCTAD de la celebración de reuniones sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre países en desarrollo .....	6
-	Reafirmación de la resolución .....	6
278 (XXVII)	Condición del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT en relación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y fortalecimiento del Centro .....	7

B. Decisiones

275 (XXVII)	Programa de trabajo sobre proteccionismo y ajuste estructural	8
276 (XXVII)	Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas .....	8
277 (XXVII)	Convocación de la Junta de Comercio y Desarrollo a nivel ministerial .....	9
279 (XXVII)	Cooperación Técnica entre países en desarrollo: intercambio cooperativo de personal calificado entre países en desarrollo .....	9
280 (XXVII)	Creación de un Grupo de Trabajo especial sobre documentación	10
281 (XXVII)	Examen del calendario de reuniones .....	11
	Anexo: Calendario de reuniones para el resto de 1983 y para 1984 y programa provisional para 1985 .....	11

C. Otras decisiones

a)	Trato de San Cristóbal y Nieves a efectos de las elecciones .....	16
b)	Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta .....	16
c)	Composición del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas para 1984 .....	17
d)	Publicación regular de <u>Trade and Development: An UNCTAD Review</u> .....	17
e)	Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de mediano plazo y el presupuesto por programas acerca de su séptimo período de sesiones .....	18
	Otras medidas adoptadas por la Junta .....	18

## A. RESOLUCIONES

274 (XXVII) Previsión en el calendario de reuniones de la UNCTAD de la celebración de reuniones sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre países en desarrollo 5/

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 34/202 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1979, y la resolución 127 (V), de 3 de junio de 1979 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo relativa a la cooperación económica entre países en desarrollo, así como la resolución 139 (VI) de la Conferencia, de 2 de julio de 1983, sobre actividades de la UNCTAD en la esfera de la cooperación económica entre países en desarrollo,

Reafirmando la resolución 139 (VI) de la Conferencia, en la que ésta pidió a la Junta de Comercio y Desarrollo que adoptase decisiones orientadas hacia el futuro y considerase la posibilidad de adoptar medidas eficaces de apoyo, entre otras cosas, a la continuación de los trabajos con miras al establecimiento del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre países en desarrollo,

Reconociendo que se están celebrando discusiones con respecto a las actividades relacionadas con el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre países en desarrollo,

Consciente de la conveniencia de dar un nuevo impulso a los trabajos encaminados al establecimiento del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre países en desarrollo,

Pide al Secretario General de la UNCTAD que prevea, en el calendario de reuniones de la UNCTAD para 1984, hasta cuatro semanas de reuniones para que los países en desarrollo que participan en las negociaciones sobre un sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo puedan continuar los trabajos necesarios encaminados al establecimiento del sistema.

627a. sesión  
15 de octubre de 1983

### Reafirmación de la resolución 274 (XXVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo

1. En su 629a. sesión, el 20 de octubre de 1983, la Junta reafirmó, sin votación la resolución 274 (XXVII), aprobada en su 627a. sesión el 15 de octubre de 1983.
2. El Grupo B reiteró que no se sumaba a ningún pronunciamiento en el que se dijera que una decisión de reafirmar la resolución había sido tomada por consenso.
3. El Grupo de los 77 dijo que, cuando menos, era extraño que un grupo se quejara de que se le había privado de la oportunidad de exponer su posición sobre determinado asunto y que luego, cuando se le ofrecía esa oportunidad, no la aprovechara ni diera tampoco una explicación. Estimaba que la resolución 274 (XXVII) no sólo había sido aprobada válidamente sino que además había sido reafirmada.

4. El Grupo D recordó a este respecto que los países miembros del Grupo D y Mongolia se habían abstenido en la votación sobre la resolución.

5. El representante de Filipinas hizo notar que la reafirmación de la resolución se había hecho en presencia de todos los Grupos, y el Presidente contestó que esta declaración se haría constar íntegramente en acta.

278 (XXVII). Condición del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT en relación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Fortalecimiento del Centro

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 1819 (LV) del Consejo Económico y Social, de 9 de agosto de 1973, que, entre otras cosas, reconocía la función del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT como órgano central de coordinación de todas las actividades de asistencia de las Naciones Unidas en materia de promoción del comercio y pedía que se adoptaran todas las medidas posibles para que el Centro pudiera desempeñar plenamente sus responsabilidades a ese respecto,

Habiendo examinado la recomendación, aprobada por el Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT en su 16a. reunión, de que el Centro tratara de obtener a través de sus órganos patrocinadores la condición de organismo de ejecución en relación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 6/,

Tomando nota de las observaciones hechas por el Secretario General de la UNCTAD acerca de las consecuencias de este cambio en la condición del Centro 7/,

Tomando nota asimismo de que las responsabilidades resultantes del cambio propuesto no darían lugar a un aumento de las consecuencias financieras,

Reconociendo la estrecha relación que existe entre los esfuerzos de promoción del comercio que realizan los países en desarrollo y las políticas comerciales,

1. Hace suya la recomendación del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT de que el Centro trate de obtener la condición de organismo de ejecución en relación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo respecto de las actividades de promoción del comercio;

2. Pide al Centro que mantenga una estrecha colaboración con la UNCTAD y el GATT, habida cuenta de la cercana relación que existe entre las actividades del Centro en materia de promoción del comercio y la labor de la UNCTAD y el GATT en la esfera del comercio;

3. Invita a los gobiernos a que, al aplicar la resolución 158 (VI), de 2 de julio de 1983 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, anuncien contribuciones voluntarias al Centro para sus actividades de 1984 y 1985 en la próxima reunión del Grupo Consultivo Mixto y que completen, de ser posible, esos anuncios en el 29° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.

629a. sesión

20 de octubre de 1983



## B. DECISIONES

### 275 (XXVII). Programa de trabajo sobre proteccionismo y ajuste estructural

#### La Junta de Comercio y Desarrollo

1. Celebra la discusión que, en cumplimiento de la decisión 160 (VI), de 2 de julio de 1983, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, ha tenido lugar, en relación con el tema 2 del programa de su 27° período de sesiones, en torno a la cuestión de un programa de trabajo sobre proteccionismo y ajuste estructural;
2. Decide remitir esta cuestión a su 28° período de sesiones, junto con el proyecto de resolución contenido en el documento TD/B (XXVII)/SC.I/L.1, presentado por Venezuela en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 8/, la declaración del Director de la División de Manufacturas 9/ y los puntos de vista expresados durante el debate sobre esta cuestión en su 27° período de sesiones 9/;
3. Pide al Secretario General de la UNCTAD que coadyuve a las deliberaciones sobre esta cuestión en su 28° período de sesiones;
4. Reitera que el examen del proteccionismo y el ajuste estructural que ha de realizarse en su 28° período de sesiones se basará en las resoluciones de la Conferencia 131 (V), de 3 de junio de 1979, y 159 (VI), de 2 de julio de 1983, y en la resolución 226 (XXII) de la Junta de Comercio y Desarrollo, de 20 de marzo de 1981, y en su decisión 250 (XXIV), de 19 de marzo de 1982.

628a. sesión

20 de octubre de 1983

### 276 (XXVII). Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas

#### La Junta de Comercio y Desarrollo

1. Pide a los Estados miembros y a la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que sigan aplicando las resoluciones de la Conferencia 15 (II), de 25 de marzo de 1968, 53 (III), de 19 de mayo de 1972, y 95 (IV), de 31 de mayo de 1976;
2. Decide remitir a la Junta de Comercio y Desarrollo en su 29° período de sesiones el texto oficioso que figura en el anexo de la decisión 145 (VI) de la Conferencia, de 2 de julio de 1983;
3. Pide al Secretario General de la UNCTAD que, dentro de los recursos presupuestarios existentes y tras consultar con los grupos regionales acerca de su composición, convoque un grupo especial de expertos que se reúna durante una semana en 1984 para estudiar los medios de ampliar las relaciones comerciales y económicas, inclusive el estudio de las cuestiones pendientes a que se hace referencia en la decisión 145 (VI) de la Conferencia, entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, en particular entre países en desarrollo

y países socialistas de Europa oriental, especialmente nuevas formas de cooperación, que favorezcan el desarrollo y las exportaciones de los países en desarrollo;

4. Pide asimismo al Secretario General de la UNCTAD que, dentro de los recursos presupuestarios existentes, tome las medidas necesarias para asegurar un apoyo adecuado a la ejecución de los proyectos y programas de asistencia técnica de la UNCTAD en la esfera del comercio de los países en desarrollo con los países socialistas de Europa oriental; invita al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que contribuya a su financiación e invita a que se hagan contribuciones voluntarias con tal fin.

628a. sesión  
20 de octubre de 1983

277 (XXVII). Convocación de la Junta de Comercio y Desarrollo  
a nivel ministerial

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando el párrafo 2 de la sección II de la resolución 90 (IV) de 30 de mayo de 1976 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, relativo a la convocación de la Junta de Comercio y Desarrollo a nivel ministerial entre períodos de sesiones de la Conferencia,

Tomando nota a este respecto de la propuesta, contenida en el proyecto de resolución presentado por Venezuela en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 10/, de que el 30° período de sesiones de la Junta se convoque a nivel ministerial,

1. Decide aplazar toda decisión sobre este asunto hasta su 28° período de sesiones;

2. Pide al Secretario General de la UNCTAD que celebre consultas acerca de la propuesta e informe a la Junta en su 28° período de sesiones del resultado de aquéllas.

628a. sesión  
20 de octubre de 1983

279 (XXVII). Cooperación técnica entre países en desarrollo:  
intercambio cooperativo de personal calificado  
entre países en desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando su decisión, de 22 de abril de 1983, de remitir el estudio titulado "Intercambio cooperativo de personal calificado: cuestiones institucionales y de política" al Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo en su tercer período de sesiones 11/,

Recordando asimismo el párrafo 2 de la decisión 3/6 adoptada por el Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo el 6 de junio de 1983, en el que invitaba a la Junta de Comercio y Desarrollo a que examinara "las modalidades de la cooperación que se analizan en el capítulo II del mencionado estudio" y recomendara "medios concretos para establecer mecanismos y políticas de cooperación para el intercambio de personal calificado entre los países en desarrollo, considerando al mismo tiempo la posibilidad de confiar esa tarea a un grupo de expertos gubernamentales", así como el párrafo 3, en el que invitaba a la Junta de Comercio y Desarrollo a que informara al Comité de Alto Nivel, en su cuarto período de sesiones, acerca de la aplicación del párrafo 2 de su decisión 3/6 12/,

Pide al Secretario General de la UNCTAD que consulte a los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD, en particular los Gobiernos de los países en desarrollo interesados, acerca de la decisión 3/6 del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo, que incluye la convocación de un grupo de expertos gubernamentales sobre el intercambio cooperativo de personal calificado entre países en desarrollo y que, teniendo en cuenta los resultados de sus consultas, asesore a la Junta de Comercio y Desarrollo en su 28° período de sesiones de modo que ésta pueda tomar una decisión respecto de la convocación de un grupo de expertos gubernamentales antes del 30° período de sesiones de la Junta.

629a. sesión  
20 de octubre de 1983

280 (XXVII). Creación de un Grupo de Trabajo especial sobre documentación

La Junta de Comercio y Desarrollo

1. Decide crear un Grupo de Trabajo especial sobre documentación, integrado por tres miembros del Grupo de los 77, dos del Grupo B, uno del Grupo D y China, cuyas atribuciones serán las siguientes:

a) Identificar, sobre la base de las disposiciones pertinentes de la resolución 231 (XXII) de la Junta de Comercio y Desarrollo, de 20 de marzo de 1981, así como la de la labor realizada por el Grupo de Trabajo I (Documentación, interpretación y servicios auxiliares) del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones del Comité Intergubernamental Especial sobre la Racionalización del Mecanismo de la UNCTAD 13/ y de la experiencia adquirida en los cuatro últimos años, las dificultades que se han presentado respecto de la publicación tardía de los documentos de la UNCTAD en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

b) Proponer soluciones para superar estas dificultades;

2. Decide además que el Grupo establecerá sus propios procedimientos de trabajo e informará al respecto a la Junta de Comercio y Desarrollo en su 28° período de sesiones.

629a. sesión  
20 de octubre de 1983

La Junta de Comercio y Desarrollo

Aprueba el calendario de reuniones para el resto de 1983 y para 1984 y el programa provisional de reuniones para 1985 anexos a la presente decisión.

629a. sesión  
20 de octubre de 1983

Anexo

CALENDARIO DE REUNIONES PARA EL RESTO DE 1983 Y PARA 1984  
Y PROGRAMA PROVISIONAL DE REUNIONES PARA 1985\*

A. Calendario de reuniones para el resto de 1983

	<u>Fecha</u>
Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología, quinto período de sesiones	17 de octubre a 4 de noviembre
Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Maderas Tropicales, 1983, segunda parte	7 a 18 de noviembre
Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Condiciones de Matriculación de Buques	7 a 18 de noviembre
Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas, segundo período de sesiones	21 a 30 de noviembre
Grupo Intergubernamental <u>ad hoc</u> encargado de estudiar los medios de combatir todos los aspectos del fraude marítimo, incluida la piratería (resolución 49 (X) de la Comisión del Transporte Marítimo)*	28 de noviembre a 9 de diciembre
Comité del Tungsteno, 15° período de sesiones	12 a 16 de diciembre
<u>Reuniones cuyas fechas están por determinar**</u>	<u>Duración</u>
Grupo Permanente sobre Productos Sintéticos y Sucedáneos, séptimo período de sesiones (si es necesario)	1 semana

\* A menos que se indique otra cosa, todas las reuniones se celebrarán en Ginebra. Las reuniones señaladas con un asterisco deben deducirse de las previsiones globales de reuniones de "Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos".

\*\* Si alguna de las reuniones comprendidas en este epígrafe no se celebrase en 1983, se trasladará a 1984.

Reunión de representantes de los gobiernos interesados en el transporte marítimo a granel (resolución 120 (V) de la Conferencia, párrafo 5) *	1 semana
Grupo Intergubernamental Especial de Expertos de alto nivel encargado de examinar la evolución del sistema monetario internacional, segundo período de sesiones*	1 semana
Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar los conceptos y los actuales objetivos de la asistencia y de las corrientes de recursos, cuarto período de sesiones (decisión 197 (XIX) de la Junta) *	1 1/2 semanas

\*  
\*   \*   \*

Conferencias sobre productos básicos y otras reuniones sobre productos básicos	Según sea necesario (hasta 29 semanas)
Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos	Según sea necesario (hasta 7 semanas)

#### B. Calendario para 1984

	<u>Fecha</u>
Grupo de Expertos en normas tarifarias modelo aplicables a los contenedores en el transporte multimodal, primer período de sesiones (decisión 47 (X) de la Comisión del Transporte Marítimo) *	16 a 20 de enero
Reunión de los países exportadores de té sobre asignación de cupos y normas mínimas de exportación	25 a 27 de enero
Grupo de Expertos en el transporte marítimo internacional de hidrocarburos líquidos a granel, segundo período de sesiones (resolución 48 (X) de la Comisión de Transporte Marítimo) *	30 de enero a 3 de febrero
Grupo Intergubernamental de funcionarios de alto nivel para el examen y la evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (decisión 269 (XXVI) de la Junta) *	30 de enero a 10 de febrero
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar, 1983, tercera parte	6 a 24 de febrero
Comisión de Transferencia de Tecnología, primer período extraordinario de sesiones	13 a 22 de febrero
Grupos de Expertos sobre la Financiación Compensatoria de los Déficit de los Ingresos de Exportación, primer período de sesiones (resolución 157 (VI) de la Conferencia) *	23 de febrero a 2 de marzo
Cuarta Reunión Preparatoria sobre el Té <u>15/</u>	5 a 9 de marzo

Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Condiciones de Matriculación de Buques	5 a 23 de marzo <u>16/</u>
Junta de Comercio y Desarrollo, 28° período de sesiones	26 de marzo a 6 de abril
Junta de Comercio y Desarrollo, 13° período extraordinario de sesiones	2 y 3 de abril <u>17/</u>
Tercera Reunión Preparatoria sobre el Mineral de Hierro	9 a 13 de abril
Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, 17a. reunión	9 a 17 de abril
Comisión Especial de Preferencias, 12° período de sesiones	24 de abril a 4 de mayo
Grupo de Expertos en normas tarifarias modelo aplicables a los contenedores en el transporte multimodal, segundo período de sesiones (decisión 47 (X) de la Comisión del Transporte Marítimo)*	7 a 11 de mayo
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao, 1984	7 a 25 de mayo <u>18/</u>
Grupo Especial de Expertos encargado de estudiar los medios de mejorar la infraestructura y los servicios del transporte en tránsito de los países en desarrollo sin litoral (resolución 137 (VI) de la Conferencia)*	4 a 8 de junio
Grupo de Expertos sobre la Financiación Compensatoria de los Déficit de los Ingresos de Exportación, segundo período de sesiones (resolución 157 (VI) de la Conferencia)*	2 a 11 de julio
Grupo de Trabajo sobre Reglamentación Internacional del Transporte Marítimo, décimo período de sesiones	16 a 27 de julio
Junta de Comercio y Desarrollo, 29° período de sesiones	10 a 21 de septiembre
Subcomisión Permanente de Productos Básicos, cuarto período de sesiones	24 a 28 de septiembre
Comisión de Productos Básicos, segundo período extraordinario de sesiones	1° a 5 de octubre
Tercera Reunión Preparatoria sobre el Manganeseo	8 a 12 de octubre
Comisión de Transferencia de Tecnología, quinto período de sesiones	22 de octubre a 6 de noviembre
Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas, tercer período de sesiones	7 a 16 de noviembre
Comisión del Transporte Marítimo, 11° período de sesiones	19 a 30 de noviembre

Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, 11° período de sesiones, primera parte (Financiación relacionada con el Comercio)

3 a 14 de diciembre

<u>Reuniones cuyas fechas están por determinar 19/</u>	<u>Duración</u>
Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, octavo período de sesiones	1 semana
Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, noveno período de sesiones	1 semana
Tercera Reunión de los organismos multilaterales y bilaterales de asistencia financiera y técnica con representantes de los países menos adelantados* 20/	1 1/2 semanas
Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los aspectos económicos, comerciales y de desarrollo de la propiedad industrial en la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, segundo período de sesiones (resolución 21 (VI) de la Comisión de Transferencia de Tecnología)*	1 1/2 semanas
Reuniones para que los países en desarrollo que participan en las negociaciones sobre un sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo puedan continuar los trabajos necesarios encaminados al establecimiento del sistema (resolución 274 (XXVII) de la Junta)*	Hasta 4 semanas
Grupo Especial de Expertos encargado de estudiar los medios de ampliar las relaciones comerciales y económicas, inclusive el estudio de las cuestiones pendientes a que se hace referencia en la decisión 145 (VI) de la Conferencia, entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, en particular entre países en desarrollo y países socialistas de Europa oriental, especialmente nuevas formas de cooperación, que favorezcan el desarrollo y las exportaciones de los países en desarrollo (decisión 276 (XXVII) de la Junta)*	1 semana
Grupo de Trabajo sobre expansión del comercio e integración económica regional entre países en desarrollo, tercer período de sesiones*	1 semana
Reunión de las secretarías de las agrupaciones de cooperación e integración económicas de los países en desarrollo y de las instituciones multilaterales de financiación del desarrollo para examinar los problemas de la promoción y la financiación de los proyectos de integración*	1 semana
Comité del Tungsteno, 16° período de sesiones (si es necesario)	1 semana
Grupo Permanente sobre Productos Sintéticos y Sucedáneos (si es necesario)	1 semana

Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un acuerdo internacional que sustituya al Convenio Internacional del Trigo, 1971, prorrogado, cuarta parte (si es necesario) Hasta 4 semanas

Segunda Reunión Preparatoria sobre la Bauxita 1 semana

Séptima Reunión Preparatoria (tercera parte) u Octava Reunión Preparatoria sobre el Cobre 1 semana

Continuación de la Sexta Reunión Preparatoria sobre el Algodón 1 semana

Reunión (Preparatoria) sobre las Fibras Duras 1 semana

Tercera Reunión Preparatoria sobre los Fosfatos 1 semana

\* \* \*

Conferencias sobre productos básicos y otras reuniones sobre productos básicos Según sea necesario (hasta 20 1/2 semanas)

Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos Según sea necesario 21/

### C. Programa provisional para 1985

	<u>Duración</u>
Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, 18a. reunión	9 días <u>22/</u>
Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, décimo período de sesiones	1 semana
Junta de Comercio y Desarrollo, 30° período de sesiones	2 semanas
Comisión Especial de Preferencias, 13° período de sesiones	1 a 2 semanas
Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, 11° período de sesiones	1 semana
Junta de Comercio y Desarrollo, 31° período de sesiones	2 semanas
Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas, cuarto período de sesiones	1 1/2 semanas
Períodos de sesiones de dos o tres comisiones principales	Todo el año 1 a 2 semanas cada uno



Comisión de Productos Básicos, tercer período extraordinario de sesiones	1 semana
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, 11° período de sesiones, segunda parte (Comercio Invisible)	1 semana
Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados, sexto período de sesiones <u>23/</u>	2 semanas
Conferencia de las Naciones Unidas para examinar todos los aspectos del conjunto de principios y normas equitativas convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas <u>24/</u>	2 semanas
Comité del Tungsteno (si es necesario)	1 semana
Grupo Permanente sobre Productos Sintéticos y Sucedáneos (si es necesario)	1 semana
Subcomisión Permanente de Productos Básicos (si es necesario)	1 a 2 semanas
Junta de Comercio y Desarrollo, 14° período extraordinario de sesiones <u>25/</u>	(Por determinar)

\*  
\*       \*  
\*

Conferencias sobre productos básicos y otras reuniones sobre productos básicos	Según sea necesario (hasta 40 semanas)
Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos	Según sea necesario (hasta 14 semanas)

#### C. OTRAS DECISIONES

##### a) Trato de San Cristóbal y Nieves a efectos de las elecciones

En su 618a. sesión, el 3 de octubre de 1983, la Junta de Comercio y Desarrollo decidió que, en espera de la decisión que tomase la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su séptimo período de sesiones en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su versión revisada, San Cristóbal y Nieves, que había pasado a ser Estado Miembro de las Naciones Unidas el 23 de septiembre de 1983, fuera tratado como si perteneciera al grupo de países enumerados en la parte C del anexo de dicha resolución.

##### b) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta

En su 620a. sesión, celebrada el 6 de octubre de 1983, la Junta de Comercio y Desarrollo aprobó las solicitudes de las siguientes organizaciones no gubernamentales para su designación, en virtud del artículo 79 del reglamento de la Junta, a los efectos de ése y del artículo 81 del reglamento de la Conferencia y decidió clasificarlas como sigue:

## Categoría general

Unión Interparlamentaria

Asociación Mundial de Antiguos Pasantes y Becarios de las Naciones Unidas

Categoría Especial en relación con el  
órgano de la UNCTAD (distinto de la Junta)  
que se indica

## Organo de la UCTAD

Asociación Internacional de Liquidadores  
de Avería Gruesa Europeos

Comisión del Transporte Marítimo

Comisión del Comercio Invisible  
y de la Financiación relacionada  
con el Comercio

### c) Composición del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas para 1984

En la 620a. sesión, el 6 de octubre de 1983, la Junta decidió que en 1984 el Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas estaría integrado por 19 Estados siguientes:

Alemania, República Federal de	Filipinas Japón	República Democrática Alemana
Bangladesh	Madagascar	Senegal
Brasil	México	Suecia
Bulgaria	Países Bajos	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Chile	Qatar	
China	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	
Egipto		
Estados Unidos de América		

### d) Publicación regular de "Trade and Development: An UNCTAD Review"

En su 629a. sesión, el 20 de octubre de 1983, la Junta acordó que se continuase la publicación de Trade and Development: An UNCTAD Review, en el entendimiento siguiente:

- a) La Review continuaría publicándose una vez al año;
- b) El número de ejemplares que se imprimieran no debería exceder de 5.000;
- c) La Review debería continuar publicándose en inglés solamente, para evitar el aumento de los costos a que daría lugar su traducción a uno o varios idiomas;
- d) Los ingresos de la venta de la Review deberían contribuir efectivamente a su financiación;
- e) La Junta Asesora de la Dirección debería esforzarse por incluir artículos originales y no reproducir artículos contenidos en otras publicaciones;
- f) Su publicación no debería entorpecer la elaboración y distribución de los documentos que formasen parte del trabajo normal de la UNCTAD;
- g) Su financiación no debería hacerse con fondos asignados a otros fines.

e) Informe del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas acerca de su séptimo período de sesiones

En su 630a. sesión, el 2 de noviembre de 1983, la Junta de Comercio y Desarrollo:

a) Tomó nota del informe del Grupo de Trabajo acerca de su séptimo período de sesiones, en la inteligencia de que el Relator del Grupo complementaría el proyecto de informe para reflejar las enmiendas que se introdujeran en él e incluir las conclusiones convenidas y la reseña de las deliberaciones de la última sesión de su séptimo período de sesiones, celebrada ese mismo día:

b) Pidió al Secretario General de la UNCTAD que transmitiera el informe del Grupo de Trabajo 26/, junto con las observaciones hechas al respecto, a los órganos competentes de las Naciones Unidas, para que lo estudiaran;

c) Acordó que la cuestión de las fechas del octavo período de sesiones del Grupo de Trabajo se examinase en las consultas que celebra el Secretario General de la UNCTAD en cumplimiento de la decisión 143 (XVI) y la resolución 231 (XXII) de la Junta de Comercio y Desarrollo.

Otras medidas adoptadas por la Junta

1. En su 619a. sesión, celebrada el 4 de octubre de 1983, la Junta tomó nota del informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional acerca de la labor de su 16° período de sesiones 27/.

2. En la 628a. sesión, el 20 de octubre de 1983, la Junta:

a) Tomó nota del informe hecho en el Comité I del período de sesiones por el representante de la secretaría de la UNCTAD, así como del informe de los consultores titulado "Palestina: opciones para el desarrollo" 28/;

b) Aplazó hasta el 28° período de sesiones la continuación del examen de la decisión 148 (VI) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre cuestiones institucionales 29/;

c) Aplazó hasta el 28° período de sesiones la continuación del examen del proyecto de resolución TD/B (XXIII)/SC.I/L.7/Rev.1 sobre los acontecimientos en el sistema de comercio internacional 30/;

d) Remitió el proyecto de resolución TD/B (XXVII)/SC.I/L.2, relativo a un servicio internacional de garantía del crédito a la exportación a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en su 11° período de sesiones 31/;

e) Tomó nota del informe de la Comisión de Manufacturas sobre su décimo período de sesiones 32/;

f) Tomó nota del informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre la segunda parte de su décimo período de sesiones 33/;

g) Tomó nota del informe de la Reunión de Expertos Gubernamentales sobre Transferencia Inversa de Tecnología 34/;

h) Decidió aplazar hasta un período de sesiones subsiguiente el examen del proyecto de resolución TD/B/L.360, relativo a la interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional 35/.

3. En su 629a. sesión, el 20 de octubre de 1983, la Junta:

a) Aprobó los programas provisionales del 28° período ordinario de sesiones y del 13° período extraordinario de sesiones; convino en aplazar hasta el 28° período de sesiones la cuestión de la inclusión de un tema sobre los aspectos comerciales y económicos del desarme en el programa provisional de un futuro período de sesiones; autorizó al Presidente para que, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD, modificase el programa provisional del 28° período ordinario de sesiones a la luz de las decisiones adoptadas por la Junta en el período de sesiones en curso y de otros acontecimientos, y para que modificase y complementase el programa provisional del 13° período extraordinario de sesiones a la luz de los acontecimientos; pidió al Secretario General de la UNCTAD que consultase con las delegaciones sobre la organización de los trabajos de los períodos de sesiones y que distribuyese sus sugerencias al respecto 36/;

b) Tomó nota de la comunicación de la secretaría de la UNCTAD sobre las cuestiones suscitadas en el tercer período de sesiones de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo que requerían que la Junta las examinase o adoptase una decisión al respecto 37/, de la resolución 2 (III) de dicha Comisión y de las consecuencias financieras de la misma 38/, tomó nota de que el informe de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo en su tercer período de sesiones se sometería a la Junta en su 28° período de sesiones 39/; y

c) Aprobó el informe de la Mesa sobre las credenciales 40/.

III. EXAMEN POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL PLAN DE MEDIANO PLAZO Y EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS ACERCA DE SU SEPTIMO PERIODO DE SESIONES\*

A. Plan de mediano plazo y presupuesto por programas

(Tema 6 e) del programa)

1. La Junta examinó este tema en sesión plenaria al reanudar su período de sesiones, el 2 de noviembre de 1983, sobre la base del informe del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas acerca de su séptimo período de sesiones.

---

\* En esta sección se reproduce la sección E del capítulo III del informe completo de la Junta, de conformidad con la decisión adoptada por la Junta en su 630a. sesión (véase Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 27° período de sesiones, Suplemento No. 1A (TD/B/973 (vol. II))).

2. Al presentar el informe del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas acerca de su séptimo período de sesiones, el Presidente del Grupo de Trabajo dijo que había habido un amplio intercambio de opiniones sobre la sección de la UNCTAD del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 1984-1985 (tema 3 del programa del Grupo de Trabajo), lo que explicaba que en el informe sobre las deliberaciones del Grupo se hubiera tratado el tema ampliamente. Le complacía poder informar de que el Grupo de Trabajo había adoptado una serie de conclusiones convenidas al respecto, que se hallaban sometidas a la consideración de la Junta en el documento TD/B/WP/L.21 41/.

3. Explicó que, como la primera parte del 27° período de sesiones de la Junta no había terminado a tiempo, el Grupo de Trabajo había tenido que renunciar a seis sesiones por lo que no había podido examinar los demás temas sustantivos de su programa (4, 5 y 6). Dichos temas se habían incluido en el proyecto de programa provisional del octavo período de sesiones del Grupo de Trabajo (TD/B/WP/L.20/Rev.1), que el Grupo de Trabajo había aprobado en el entendimiento de que se modificaría en las consultas del Secretario General de la UNCTAD a fin de que reflejara las conclusiones convenidas, sobre todo los párrafos 3 y 4 de las mismas.

4. Señaló el proyecto de decisión adoptado por el Grupo de Trabajo (TD/B/WP/L.22), en el que se recomendaba a la Junta que programara el octavo período de sesiones del Grupo de Trabajo para un período de dos semanas antes del 28° período de sesiones de la Junta, preferiblemente del 27 de febrero al 9 de marzo de 1984.

5. Como la última sesión del Grupo de Trabajo, en la que se había aprobado el proyecto de informe, con enmiendas, sólo se había celebrado unas pocas horas antes de la sesión en curso de la Junta, no se había podido preparar el habitual documento que reflejara esas enmiendas junto con las deliberaciones de la sesión plenaria, pero naturalmente, se incluirían en la versión definitiva del informe conforme a la autoridad que se concedía al Relator.

6. El representante de México acogió complacido las conclusiones convenidas adoptadas por el Grupo de Trabajo, que contribuirían a lograr sus objetivos de incorporar los resultados del sexto período de sesiones de la Conferencia en el programa de trabajo de la secretaría y de aumentar la eficacia del Grupo de Trabajo en su examen del presupuesto por programas de la UNCTAD. Aunque los resultados del séptimo período de sesiones no habían sido tan satisfactorios como esperaba su delegación, podían y debían llevar a resultados más concretos en el futuro, en particular, la ejecución de las resoluciones aprobadas en el sexto período de sesiones de la Conferencia en el marco del programa de trabajo de la UNCTAD; una mayor participación de las delegaciones en el proceso de planificación y presupuestación; el logro de economías por la secretaría y una mejor utilización de los recursos con que contaba.

7. En lo que hacía a la labor de la Quinta Comisión, su delegación creía que los aumentos reales en el proyecto de presupuesto por programas se podrían haber evitado mediante una distribución más eficiente de los recursos disponibles.

## B. Decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo

8. En la misma sesión (630a. sesión), celebrada el 2 de noviembre de 1983, la Junta:

a) Tomó nota del proyecto del informe del Grupo de Trabajo acerca de su séptimo período de sesiones en el entendimiento de que el Relator del Grupo de Trabajo completaría el proyecto de informe para que reflejara las enmiendas introducidas e incluyera las conclusiones convenidas y la reseña de las deliberaciones de la última sesión del séptimo período de sesiones, celebrada ese mismo día;

b) Pidió al Secretario General de la UNCTAD que transmitiera el informe del Grupo de Trabajo 41/, junto con las observaciones formuladas al respecto, a los órganos apropiados de las Naciones Unidas para su examen;

c) Acordó que la cuestión del octavo período de sesiones del Grupo de Trabajo debía examinarse en las consultas que celebraba el Secretario General de la UNCTAD de conformidad con la decisión 143 (XVI) y la resolución 231 (XXII) de la Junta (véase la secc. II C, "Otras decisiones" e)).

### Notas

1/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/37/15), vol. II, parte I, anexo I.

2/ El Comité I del período de sesiones se creó para informar, tras el correspondiente examen, sobre el tema 2 del programa (Cuestiones concretas planteadas por las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones adoptadas por la Conferencia en su sexto período de sesiones que requieren que la Junta las examine o adopte medidas al respecto en su 27° período de sesiones) y el tema 6 (Cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con tales informes o actividades que requieren una decisión de la Junta al respecto). El Comité II del período de sesiones se creó para informar, tras el correspondiente examen, sobre el tema 5 (Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas).

3/ Véase la composición completa de la Junta en su 27° período de sesiones en Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 27° período de sesiones, Suplemento No. 1A (TD/B/973 (vol. II)), anexo VIII. Véase la lista de participantes en el período de sesiones en el documento TD/B/INF.128.

4/ Con excepción de la resolución 274 (XXVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo, sobre la que se procedió a votación nominal (cuyo resultado figura en la sección II supra y en la nota 5 infra), todas estas resoluciones y decisiones fueron adoptadas por la Junta sin someterlas a votación.

Notas (continuación)

5/ La Junta aprobó esta resolución en una votación nominal por 49 votos contra ninguno, y 9 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bangladesh, Benin, Birmania, Brasil, Colombia, Costa de Marfil, Cuba, Chile, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Ghana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Marruecos, México, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Qatar, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Venezuela, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

6/ Véase el documento ITC/AG(XVI)/88 (distribuido a los miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo con la signatura TD/B/967), párrs. 7 y 98.

7/ Véase el documento TD/B/L.668, anexo.

8/ Véase el texto del proyecto de resolución en el anexo II, secc. A del presente informe.

9/ Véase Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 27° período de sesiones, Suplemento No. 1A (TD/B/973 (vol.II)), cap. II, secc. C.

10/ Véase el texto del proyecto de resolución en el anexo II, secc. B del presente informe.

11/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/38/15), vol. I, parte I, sección II, Otras decisiones b).

12/ Ibid., Suplemento No. 39 (A/38/39), anexo I.

13/ Véase el informe del Comité Intergubernamental Especial sobre su segundo período de sesiones (Ginebra, 4 a 15 de febrero de 1980), (Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 20° período de sesiones, Anexos, tema 7 del programa, documento TD/B/AC.30/4, anexo I, apéndice).

14/ Véanse las declaraciones de los Estados Unidos de América, del Grupo D y del Grupo de los 77, en Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 27° período de sesiones, Suplemento No. 1A (TD/B/973 (vol. II)), cap. VI, secc. N.

15/ Programada provisionalmente basándose en el supuesto de que en la Reunión de los Países Exportadores de Té (25 a 27 de enero de 1984) se alcancen los resultados esperados (véase el documento TD/B/IPC/TEA/15, párr. 27, iii).

Notas (continuación)

16/ Estas fechas se reexaminarán teniendo en cuenta los trabajos del Comité Preparatorio de la Conferencia, de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 37/209 de la Asamblea General.

17/ Por su decisión 269 (XXVI) de 28 de abril de 1983, la Junta acordó celebrar su 13° período extraordinario de sesiones durante el tiempo asignado a su 28° período de sesiones.

18/ Se podrá prorrogar hasta el 1° de junio de 1984.

19/ Las reuniones comprendidas en este epígrafe correspondientes a 1983 que no se hayan celebrado efectivamente en dicho año serán trasladadas a 1984.

20/ Con sujeción a la decisión que adopte la Junta de Comercio y Desarrollo en su 28° período de sesiones.

21/ Si el número de semanas de las reuniones celebradas efectivamente en 1984 excede de 16, el saldo disponible para 1985 se reducirá en consecuencia.

22/ Con sujeción a la decisión que adopte el Grupo Consultivo Mixto en su 17a. reunión.

23/ Reunión de alto nivel destinada a llevar a cabo a la mitad del decenio un examen global de los progresos realizados en la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los Países Menos Adelantados, (Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos adelantados, París, 1° a 14 de septiembre de 1981 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.82.I.8), primera parte, secc. A), con arreglo a lo previsto en el párrafo 119 de dicho programa. En sus períodos de sesiones tercero, cuarto y quinto el Grupo Intergubernamental actuó como comisión preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

24/ De conformidad con la resolución 35/63 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1980.

25/ Para examinar cuestiones de productos básicos de conformidad con las resoluciones 156 (VI) y 157 (VI) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

26/ El informe del Grupo de Trabajo se distribuye en forma provisional con la signatura TD/B/WP(VII)/Misc.2 y posteriormente se publicará como Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 27° período de sesiones, Suplemento No. 4 (TD/B/975-TD/B/WP/30). Véanse en la sección III del presente informe las observaciones hechas al respecto en el 27° período de sesiones de la Junta.

27/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 17 (A/38/17) (distribuido a los miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo con la signatura TD/B/968).

28/ TD/B/960.



29/ Véase el texto de la decisión en la primera parte del informe de la Conferencia sobre su sexto período de sesiones (TD/325 y Add.1 y Add.1/Corr.1) (Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, sexto período de sesiones, vol. I, Informe y Anexos (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.83.II.D.6).

30/ Véase el texto del proyecto de resolución en Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/36/15 y corrección), parte III, anexo II, secc. A

31/ Véase el texto del proyecto de resolución en Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 27° período de sesiones, Suplemento No. 1A (TD/B/973 (vol. II)), anexo III.

32/ TD/B/C.2(X)/Misc.2, que se publicará como Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 27° período de sesiones, Suplemento No. 3 (TD/B/951-TD/B/C.2/219).

33/ TD/B/C.3(X)/Misc.5 y Corr.1, que se publicará como Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 27° período de sesiones, Suplemento No. 2 (TD/B.949-TD/B/C.3/186).

34/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 27° período de sesiones, Anexos, tema 6 del programa, documentos TD/B/969 y TD/B/AC.35/4.

35/ Véase el texto del proyecto de resolución en Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/9615/Rev.1), anexo II.

36/ Véase el texto de los programas provisionales en Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 27° período de sesiones, Suplemento No. 1A (TD/B/973 (vol.II)), anexos VI y VII.

37/ TD/B/L.667.

38/ TD/B/L.667/Add.1.

39/ El informe de la Comisión se distribuye en forma provisional con la signatura TD/B/C.7(III)/Misc.3 y posteriormente se publicará como Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 28° período de sesiones, Suplemento No. 2 (TD/B/974-TD/B/C.7/63).

40/ TD/B/972. Véanse las declaraciones de China, el Pakistán, el Grupo D, y el Afganistán en Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 27° período de sesiones, Suplemento No. 1A (TD/B/973 (vol. II)), cap. VI, secc. F.

41/ El informe del Grupo de Trabajo, inclusive las conclusiones convenidas y otras decisiones mencionadas en la presente sección, se publica provisionalmente con la signatura TD/B/WP(VII)/Misc.2 y más adelante se publicará como Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 27° período de sesiones, Suplemento No.4 (TD/B/975-TD/B/WP/30).

Programa del 27° período de sesiones de la  
Junta de Comercio y Desarrollo

1. Cuestiones de procedimiento:
  - a) Elección de la Mesa;
  - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
  - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
  - d) Programas provisionales del 28° período ordinario de sesiones y del 13° período extraordinario de sesiones de la Junta y organización de los trabajos de los períodos de sesiones.
2. Cuestiones concretas planteadas por las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones adoptadas por la Conferencia en su sexto período de sesiones que requieren que la Junta las examine o adopte medidas al respecto en su 27° período de sesiones.
3. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional.
4. Los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo.
5. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas.
6. Cuestiones suscitadas por los informes y actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionados con tales informes o actividades, que requieren una decisión de la Junta al respecto:
  - a) Manufacturas y semimanufacturas;
  - b) Comercio invisible y financiación relacionada con el comercio;
  - c) Transferencia inversa de tecnología;
  - d) Cooperación económica entre países en desarrollo;
  - e) Plan de mediano plazo y presupuesto por programas.
7. Otras cuestiones especiales en la esfera del comercio y el desarrollo:
  - a) Promoción de las exportaciones: informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su 16° reunión;
  - b) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 16° informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;

- c) Cooperación técnica entre países en desarrollo: intercambio cooperativo de personal calificado entre países en desarrollo.
8. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
- a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
  - b) Anuncio de cualquier cambio en la composición de la Junta y elección de miembros de las comisiones principales;
  - c) Composición del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas para 1984;
  - d) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento;
  - e) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento;
  - f) Examen del calendario de reuniones;
  - g) Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta.
9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe de la Junta.

Texto de dos proyectos de resolución presentados durante el 27° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo a los que se hace referencia en las decisiones de ésta

A. Programa de trabajo sobre proteccionismo y ajuste estructural

Proyecto de resolución presentado por Venezuela en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 a/

(TD/B (XXVII) /SC.I/L.1)

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Teniendo en cuenta la decisión 160 (VI), de 2 de julio de 1983, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo por la que se pidió a la Junta que elaborase en su 27° período de sesiones un programa de trabajo relativo a la continuación de su labor en la esfera del proteccionismo y el ajuste estructural,

Teniendo presente la resolución 159 (VI) de la Conferencia, de 2 de julio de 1983, referente a las funciones de la Junta en esta esfera, y recordando la resolución 226 (XXII), de 20 de marzo de 1981, y la decisión 250 (XXIV), de 19 de marzo de 1982, de la Junta de Comercio y Desarrollo,

1. Decide que en cada uno de sus períodos extraordinarios de sesiones se establezca un comité del período de sesiones para que lleve a cabo el examen del proteccionismo y el ajuste estructural conforme a lo dispuesto en las secciones A y B de la resolución 131 (V), de 3 de junio de 1979, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y

a) Vigile la aplicación de la resolución 159 (VI) de la Conferencia y, cuando sea necesario, formule recomendaciones apropiadas acerca de los problemas del proteccionismo;

b) Examine y vigile la evolución del comercio y, cuando proceda, haga recomendaciones generales de política, conforme a lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 11 de la resolución 159 (VI) de la Conferencia;

2. Decide también que, al realizar esos exámenes:

a) Se preste la atención que merece a la situación existente en todos los sectores, en particular las manufacturas, la agricultura y los servicios, y se abarquen en forma consistente todos los países y grupos de países;

b) Se examinen todos los factores de interés para las cuestiones del proteccionismo y el ajuste estructural, en particular las relaciones entre el comercio internacional y los problemas de balanza de pagos de los países en desarrollo y la financiación del desarrollo, sobre todo el problema del endeudamiento y la relación entre la evolución del comercio mundial y la estructura de las industrias;

c) Se dé prioridad a mejorar la transparencia a los niveles nacional e internacional de las políticas y prácticas en esta esfera;

d) Se preste atención a la elaboración, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y otras organizaciones internacionales competentes, de un plan de acción sobre acuerdos de cooperación industrial entre países desarrollados y países en desarrollo;

e) Se preste atención a la producción agroindustrial con miras a proponer las medidas necesarias para aumentar la participación de los países en desarrollo en la producción y el comercio de los productos agroindustriales, teniendo en cuenta la contribución que puedan hacer la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Consejo Mundial de la Alimentación;

f) Se preste particular atención a los problemas y necesidades especiales de los países menos adelantados;

3. Encarga al Comité del período de sesiones que continúe su labor sobre las barreras no arancelarias en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 131 (V) y el apartado b) del párrafo 6 de la resolución 159 (VI) de la Conferencia;

4. Encarga también al Comité del período de sesiones que examine los progresos realizados en materia de ajuste estructural y eleve recomendaciones apropiadas a la Junta con respecto, entre otras cosas, a los principios por los que debe regirse la asistencia para el ajuste estructural, en particular la destinada a los países en desarrollo, así como a los principios encaminados a ampliar los mercados de exportación de productos agrícolas de los países en desarrollo;

5. Encarga asimismo al Comité del período de sesiones que considere otras medidas dirigidas a ayudar a los países en desarrollo a promover y diversificar sus exportaciones, en particular mediante el establecimiento de servicios de financiación y seguro de sus exportaciones;

6. Invita, teniendo en cuenta las decisiones tomadas en los párrafos 1 a 5, a los Estados miembros de la UNCTAD a que:

a) Comuniquen información sobre las medidas que hayan adoptado para dar cumplimiento a los compromisos contraídos en la resolución 159 (VI) de la Conferencia, entre otras cosas con miras a que la Junta celebre consultas sobre cualquier medida que se aparte de esos compromisos;

b) Proporcionen información sobre su experiencia en materia de ajuste estructural y sobre las políticas que hayan adoptado para facilitar dicho ajuste, con objeto de que al Comité del período de sesiones le resulte más fácil examinar las medidas de ajuste estructural y sus consecuencias para el comercio y desarrollo de los países en desarrollo, para la evolución del comercio mundial y para el conjunto de la economía mundial;

c) Sigam cooperando al suministro y comprobación de información para la base de datos de la UNCTAD sobre las medidas comerciales;

7. Decide, teniendo en cuenta la decisión tomada en la resolución 159 (VI) de la Conferencia, examinar en cada uno de sus períodos de sesiones la marcha de los trabajos que se realizan en el GATT para llegar a un entendimiento general sobre un sistema de salvaguardias mejor y más eficiente, con miras a ayudar a los países en desarrollo a participar plenamente en este proceso, e invita al Secretario General de la UNCTAD a que tenga plenamente informados a los Estados miembros de la marcha de los acontecimientos en esta esfera;

8. Pide, a este respecto, al Secretario General de la UNCTAD que siga de cerca los trabajos que se realizan en el GATT para elaborar un sistema de salvaguardias mejor y más eficiente e invita al Director General del GATT a que facilite la participación del Secretario General de la UNCTAD en las reuniones pertinentes, así como el acceso a toda documentación sobre la materia.

B. Convocación del 30° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo a nivel ministerial

Proyecto de resolución presentado por Venezuela en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 b/

(TD/B/L.673)

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la función de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo como centro para la armonización del comercio y de las políticas conexas de desarrollo de los gobiernos y de las agrupaciones económicas regionales,

Consciente de la continuada crisis de la economía mundial, el sistema económico mundial y la cooperación económica internacional,

Consciente de la creciente interdependencia de las economías nacionales y de la mutualidad de intereses,

Considerando la relación que existe entre cuestiones que se plantean en distintas esferas de la economía mundial,

Reconociendo la importancia suprema de llegar a un consenso de la comunidad internacional sobre un funcionamiento eficaz y equitativo de la economía mundial, que asegure su crecimiento y su estabilidad permanentes en interés común de todos los países, y especialmente en favor del desarrollo de los países en desarrollo,

Reconociendo la función iniciadora que se considera que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo debe desempeñar en la formación de tal consenso y en la formulación de políticas, estrategias y medidas para alcanzar esos objetivos,

Tomando nota de la declaración sobre la situación económica mundial, con especial hincapié en el desarrollo, aprobada por consenso en el sexto período de sesiones de la Conferencia,

Convencida de que la puesta en práctica de las resoluciones aprobadas por la Conferencia en su sexto período de sesiones ejercerá una influencia decisiva a este respecto,

Reconociendo la necesidad que para los fines mencionados existe de efectuar, a nivel político, un examen analítico de la economía mundial y de la situación económica mundial en todos sus aspectos mutuamente relacionados, así como de los progresos realizados en la aplicación del programa de medidas inmediatas aprobado por la Conferencia en su sexto período de sesiones, y de celebrar consultas sobre estas cuestiones,

Tomando nota de las secciones de las resoluciones 90 (IV), de 30 de mayo de 1976, y 114 (V), de 3 de junio de 1979, de la Conferencia, relativas a la convocación a nivel ministerial de la Junta de Comercio y Desarrollo por lo menos cada dos años entre los períodos de sesiones de la Conferencia,

1. Decide convocar, a nivel ministerial, su 30° período de sesiones en el primer semestre de 1985, a fin de proceder al examen analítico y las consultas mencionadas en el noveno párrafo del preámbulo de la presente resolución;

2. Decide establecer, en sus períodos de sesiones de primavera y otoño de 1984, un comité preparatorio que, dentro de la Junta de Comercio y Desarrollo, sugiera el programa y haga los preparativos para la reunión ministerial a que se hace referencia en el párrafo anterior;

3. Pide al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que, teniendo en cuenta lo antedicho, presente al Comité Preparatorio la documentación y los estudios requeridos y a la Junta de Comercio y Desarrollo, en su período de sesiones o nivel ministerial, un informe sobre las últimas novedades de la situación económica mundial, incluida la evolución de los principios y normas que rigen las relaciones económicas internacionales, y un informe sobre los progresos realizados en la aplicación del programa de medidas inmediatas aprobado por la Conferencia en su sexto período de sesiones;

4. Autoriza al Secretario General de la Conferencia para recabar, de ser necesario, la opinión de economistas eminentes, procedentes de todas las regiones geográficas, a fin de presentar al Comité Preparatorio una perspectiva sobre la evolución de la economía mundial y sobre el proceso de desarrollo, especialmente en los países en desarrollo, y sugerencias acerca de cómo se podría orientar ese proceso a fin de asegurar la continuidad del crecimiento y de la estabilidad de la economía mundial y establecer el nuevo orden económico internacional;

5. Invita a los Estados miembros de la Conferencia, así como a las comisiones regionales de las Naciones Unidas, a contribuir con sus ideas y sugerencias a los preparativos de la reunión ministerial de la Junta.

#### Notas

a/ Véase la sección II B supra, decisión 275 (XXVII).

b/ Ibid., decisión 277 (XXVII).

---

## كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم - استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---